

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 21 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), relativa a las normas de calidad comercial reguladoras del comercio exterior de moluscos y crustáceos frescos, ha tenido a bien disponer la habilitación del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Algeciras para llevar a cabo la inspección de la chirla (*Venus gallina*) de importación.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

9847 *RESOLUCION de 23 de abril de 1985 de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se modifica la autorización-particular otorgada a la Empresa «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares, con exclusión del primario (refrigeración del reactor), de la Central Nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II (partidas arancelarias 73.18, 73.20 y 73.40).*

El Decreto 963/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), aprobó la Resolución-tipo para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares en centrales térmicas nucleares de agua ligera, con exclusión del primario (refrigeración del reactor).

Esta Resolución ha sido modificada por Decreto 112/1975, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) y Real Decreto 1632/1977, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), y prorrogada por Reales Decretos 175/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), y 530/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 16 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) se otorgaron a la Empresa «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares, con exclusión del primario (refrigeración del reactor), de la Central Nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II.

Esta autorización-particular ha sido modificada por Resolución de 5 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo).

Habiéndose producido diversas modificaciones en el proyecto y posterior desarrollo de los citados conjuntos de tuberías y accesorios, se ha experimentado una variación en los grados de nacionalización e importación.

Por ello se hace preciso modificar la citada autorización-particular.

En su virtud y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 13 de marzo de 1985.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—La cláusula 3.ª de la autorización-particular de 16 de noviembre de 1981, otorgada a la Empresa «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», para la fabricación mixta de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares, con exclusión del primario (refrigeración del reactor), de la Central Nuclear de Valdecaballeros, grupos I y II, queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación:

«3.ª Se fija en el 55,47 por 100 el grado de nacionalización de estos conjuntos de tuberías y accesorios. Por consiguiente, las importaciones a que se refiere la cláusula anterior no podrán exceder globalmente del 44,53 por 100 del precio de venta a pie de fábrica de dichos conjuntos. Por ser los conjuntos de tuberías y accesorios elementos que han de montarse in situ, se entiende por pie de fábrica su emplazamiento definitivo.»

Segundo.—A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 9.ª, se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en tales cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en el escrito presentado por «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», y en el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Tercero.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

9848

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de mayo de 1985

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 175.680 | 176.120 |
| 1 dólar canadiense | 127.579 | 127.898 |
| 1 franco francés | 18.518 | 18.565 |
| 1 libra esterlina | 220.004 | 220.525 |
| 1 libra irlandesa | 176.576 | 177.018 |
| 1 franco suizo | 67.123 | 67.251 |
| 100 francos belgas | 280.621 | 281.334 |
| 1 marco alemán | 56.451 | 56.500 |
| 100 liras italianas | 8.856 | 8.885 |
| 1 florin holandés | 50.017 | 50.142 |
| 1 corona sueca | 19.563 | 19.612 |
| 1 corona danesa | 15.710 | 15.750 |
| 1 corona noruega | 19.646 | 19.695 |
| 1 marco finlandés | 27.216 | 27.259 |
| 100 chelines austriacos | 802.816 | 804.825 |
| 100 escudos portugueses | 100.532 | 100.784 |
| 100 yens japoneses | 69.831 | 70.006 |
| 1 dólar australiano | 116.212 | 116.503 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9849

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Comisaria de Aguas del Júcar, referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Cortes-La Muela. Término municipal de Cortes de Pallás (Valencia).

Por acuerdo de la Resolución de 31 de marzo de 1981 de la Dirección General de Obras Hidráulicas («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), del Decreto 175/1975, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre régimen de conciertos en el sector eléctrico, del Acta General de Concierto, suscrita el 22 de octubre de 1975 entre «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y el Estado Español, representado por los señores Ministros de Industria y de Obras Públicas; del Acta Específica de Concierto, suscrita el 9 de septiembre de 1982 entre «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y el Estado Español, representado por los señores Subsecretarios de los Ministerios de Industria y Energía, y de Obras Públicas y Urbanismo, se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras del aprovechamiento hidroeléctrico de Cortes-La Muela, de las que es concesionaria, y por tanto beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaria el día 19 de junio de 1985, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Cortes de Pallás (Valencia), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Numero de finca y propietarios

1. Ayuntamiento de Cortes de Pallás.
2. Ayuntamiento de Cortes de Pallás.
3. Ayuntamiento de Cortes de Pallás.
4. Ayuntamiento de Cortes de Pallás.
5. Ayuntamiento de Cortes de Pallás.
6. Herederos de Vicente Company Gonzalez.
7. Don Andrés Corral Antón.
8. Herederos de Juan Cosla Tolosa.
9. Don José Fuster Moreno.
10. Don Bernardo Herrero Carrascosa.
11. ICONA.
12. ICONA.
13. Don José Irazo Moreno.